

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.703/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de evacuación/vertido y depuración de aguas negras, residuales y pluviales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotillo de la Adrada, a 24 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.